



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Enero quince (15) del dos mil veinticuatro (2024).

SUCESION INTESTADA.

Demandante: MAGALIS LAUDITH BARROS PRENTS Y OTROS.
Causante: JOSE MARIA BARLIZA MARTINEZ.
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00511-00
Asunto: RECHAZO

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo que la demanda no fue subsanada en el término concedido, en consecuencia, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira, conforme el artículo 90 del Código General del Proceso;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la demanda de SUCESION INTESTADA, promovida por la señora **MAGALIS LAUDITH BARROS PRENTS, VALDYR XAVIER y JOSE BOLIVAR BARLIZA BARROS**, por medio de apoderado judicial, en contra del causante **JOSE MARIA BARLIZA MARTINEZ**.

SEGUNDO: Devolver la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito